



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la consagración de
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"*

Salta, 19 DIC 2024

RESOLUCIÓN 562.24

Expediente Nº 14510/2022

VISTO las presentes actuaciones en las cuales la Srta. Lucía CANTERO se le otorgaron equivalencias en asignaturas de la carrera de Ingeniería Industrial con las aprobadas en la Universidad de Lorraine (Francia), en el marco del Programa ARFITEC y,

CONSIDERANDO:

Que al Srta. Lucía CANTERO ingresó a la carrera de Ingeniería Industrial en el Periodo Lectivo 2015.

Que por Nota Nº 1405/24 solicita el reconocimiento de materias cursadas en el marco ARFITEC como Seminarios Electivos.

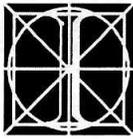
Que el Director de la Escuela de Ingeniería Industrial, Dr. Antonio ARCIÉNAGA MORALES, propone acreditar 20 (veinte) horas créditos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Conceder EQUIVALENCIA TOTAL en el Requisito Curricular "Seminario Electivos", que la Srta. Lucía CANTERO, L.U. Nº 310996, Documento de Identidad Nº 39535445, alumna de la carrera de Ingeniería Industrial, por las materias cursadas y aprobadas en la Universidad de Lorraine (Francia), bajo el marco del Programa ARFITEC y que se detalla a continuación:



"2024 - 30 años de la consagración de autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Expediente Nº 14510/2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA INGENIERÍA INDUSTRIAL	NOTA/HORAS	UNIVERSIDAD DE LORRAINE (FRANCIA)		
		MATERIA	NOTA	FECHA
ASIGNATURAS APROBADAS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE 2023 (Fecha de Aprobación transcrita desde el Informada de Calificaciones a fs. 61 Refoliado)				
REQUISITO CURRICULAR: SEMINARIO ELECTIVO "STAGE ASSISTANT INGÉNIEUR"	20 (veinte) Horas	STAGE ASSISTANT INGÉNIEUR	16,50 (dieciséis con 50/100)	29/08/2023

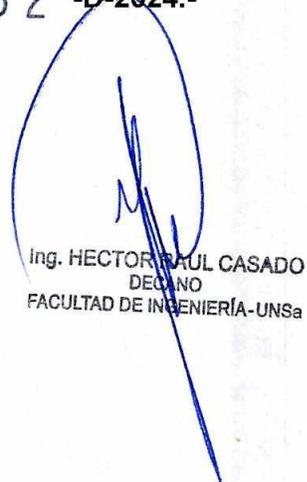
ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, a la Dirección de Alumnos, a la Srta. Lucía CANTERO y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MM

RESOLUCIÓN FI

562 -D-2024.-


 Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
 SECRETARIO ACADÉMICO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


 Ing. HECTOR PAUL CASADO
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa